



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 160/2017.

ACTOR: FELIPE REYES MELGOZA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN PLATÓN SÁNCHEZ,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.-----

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





Tribunal Electoral de
Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 160/2017.

ACTOR: FELIPE REYES MELGOZA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN PLATÓN SÁNCHEZ,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de julio de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con:

- Acuerdo de turno de fecha dieciocho de junio del presente año, mediante el cual remite a su ponencia el expediente RIN 160/2017, integrado con motivo del recurso de inconformidad, interpuesto por Felipe Reyes Melgoza, ostentándose como candidato del Partido Político de Morena, a fin de impugnar los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección, declaración de validez y otorgamiento de constancia respectiva, expedida por el Consejo Municipal de Platón Sánchez, Veracruz.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 349 fracciones I inciso b; 354, 416, fracción XIV y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se **radica** para su sustanciación el recurso de inconformidad de cuenta, en la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**, a las partes y demás personas interesadas, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Emmanuel Pérez Espinoza, quien autoriza y da fe, **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ